



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 2667

*Por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se establecen otras disposiciones.*


### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas, en el Decreto 109 de 2009 y

#### CONSIDERANDO

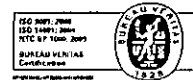
Que el Decreto 614 del 14 de marzo de 1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en sus artículos 28, 29 y 30 establece la obligación de adelantar programas de salud ocupacional, por parte de patronos y empleadores, indicando los parámetros para la aplicación del citado programa.

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, hoy Ministerio de Protección Social, mediante Resolución número 1016 del 31 de marzo de 1989, reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Que la citada resolución, en el artículo 4°, párrafo 1° señala que los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de salud ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrolle, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos. 



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 2667

Que el parágrafo 2° del artículo 4° antes mencionado, establece que para el desarrollo del programa de salud ocupacional, el empresario o patrono, designará una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requiera su ejecución.

Que en el artículo 21 del Decreto 1295 de 1994 se establecen unas obligaciones del empleador frente al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la necesidad de promover en la Entidad un ambiente laboral sano y seguro, acorde con las políticas institucionales, resulta imperioso adoptar el programa de salud ocupacional de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:


#### **ARTÍCULO PRIMERO – *Adopción del Programa de Salud Ocupacional*.**

Adoptase como Programa de Salud Ocupacional para los servidores de la Secretaría Distrital de Ambiente, el documento anexo el cual hace parte integrante de la presente resolución.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO– *Adopción del Plan de Salud Ocupacional*.**

Como consecuencia de la adopción del Programa de Salud Ocupacional, adóptese el Plan de de Salud Ocupacional de la Secretaria Distrital de Ambiente correspondiente para el año 2011, el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

#### **ARTÍCULO TERCERO– *Responsable del programa de salud ocupacional*.**

Designar como responsable del Programa de Salud Ocupacional al titular de la Dirección de Gestión Corporativa de la Entidad, quien deberá actualizar anualmente el programa y velará por la divulgación y ejecución del mismo. 



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 2667

**ARTICULO CUARTO- *Publicación***- Publíquese la presente Resolución en el Registro Distrital y en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

**ARTICULO QUINTO- *Vigencias y derogatorias***-La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogota D.C. a los 10 MAY 2011

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Anexos: Documento Programa de Salud Ocupacional en ( 17 ) folios  
Documento Plan de Salud Ocupacional en ( 7 ) folios.

Proyectó: Cristian David Castiblanco Navarrete<sup>of</sup> DLA – Jana Carvajal DGC

Aprobó: Diana Patricia Ríos García – Directora Legal Ambiental

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez – Directora de Gestión Corporativa



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaborado con la colaboración de



Asesorado por:  
**CONSULTORÍA EN GESTIÓN DEL RIESGO SURAMERICANA**

**BOGOTÁ D.C.**  
2011





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## 1. INTRODUCCIÓN

Este proceso busca mejorar las condiciones de salud y seguridad de la empresa a partir de una política de salud ocupacional que incluya los objetivos claves que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de las condiciones de trabajo y la satisfacción del personal.

Es por ello que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** tiene entre sus propósitos integrar la seguridad con la calidad y productividad, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, de los productos y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan, logrando una reducción de los costos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen profesional-

Se asignarán responsabilidades a los jefes de área en materia de la salud y seguridad, partiendo de la identificación y evaluación de los riesgos, pasando por la definición de los planes de acción hasta llegar al control y evaluación de la efectividad de las medidas, para establecer nuevos ciclos de mejora.

Es nuestro interés suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## 2. DEFINICIONES

- **Programa de salud ocupacional de la empresa:** Consiste en el diagnóstico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las distintas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, y que deben ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma interdisciplinaria.
- **Política de salud ocupacional:** son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del programa de salud ocupacional.
- **Factor de riesgo:** Llamado también peligro, se define como aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Ejemplo: contacto con el punto de operación de una máquina herramienta; proyección de virutas, contacto o inhalación de gases y vapores.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinaria, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.
- **Grado de riesgo (peligrosidad):** Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.
- **Panorama de factores de riesgo:** Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la siguiente información: el factor de riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, el tiempo de exposición, las consecuencias y el grado de control de riesgo del factor de riesgo identificado.
- **Condiciones de trabajo y de salud:** Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Enfermedad profesional:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinado como enfermedad profesional por el gobierno nacional.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

- **Ausentismo:** Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.
- **Sistemas de vigilancia epidemiológica:** Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

Preservar, promover y mantener el bienestar físico, mental, y social de los trabajadores a todos los niveles y por ende el "bienestar de toda la organización", haciendo de la salud ocupacional el motor generador del mismo, ciñéndose a las directrices trazadas por las normas legales vigentes en esta materia.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Prevenir la incidencia de alteraciones osteo-musculares entre los funcionarios y contratistas de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, especialmente en aquellos que laboran en puestos críticos dentro de la institución, mediante el control de los principales factores osteo-musculares de exposición.
- Implementar medidas de intervención acorde al diagnóstico de ergonomía.
- Preservar la salud de los funcionarios y contratistas desde el punto de vista de autocuidado por medio de actividades que conlleven al mantenimiento de la calidad de vida, tomando como base los estilos y hábitos saludables de los integrantes de la entidad.
- Identificar los factores intrínsecos y extrínsecos del riesgo psicolaboral, que puedan afectar a los funcionarios y contratistas de la entidad, con el objeto de intervenirlas y mantener salud mental de los funcionarios.
- Disminuir el riesgo jurídico de la entidad, basándose en la implementación y actualización de los documentos básicos legales exigidos por las entidades nacionales competentes.
- Disminuir el riesgo de accidentes personales y de infraestructura por medio de inspecciones periódicas de seguridad que permitan intervención de condiciones inseguras.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

#### 4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

- ◆ RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
- ◆ DIRECCIÓN : AVENIDA CARACAS # 54-38
- ◆ CIUDAD: BOGOTÁ
- ◆ TELÉFONO: 3778908
- ◆ NIT: 899999061-9
- ◆ A.R.P. : SURA
  
- ◆ CLASE DE RIESGO: I
- ◆ CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1751201- EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL
- ◆ A.R.P.: ARP SURA

#### 4.1 INFORMACIÓN POR CENTROS DE TRABAJO

Nombre del centro de trabajo o sucursal
Aula Ambiental Santa María del Lago
Aula Ambiental Soratama
Aula Ambiental Parque Entre Nubes
Aula Ambiental Mirador de los Nevados
Centro de Recepción Flora y Fauna
Centro Terminal de Transportes
Centro Puente Aereo





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

#### 4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS, PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS:

La Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad encargada, en Bogotá, de orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

#### 4.3 MATERIAS PRIMAS:

Listado de Materias primas utilizadas en el proceso:

##### Insumos de Oficina:

###### Papelería:

- Clips
- Gancho legajador
- Sobre de Manila
- Fólder celuguía
- Fólder colgante
- Bolígrafos
- Corrector
- Resaltador
- Papel carta y oficio
- Cinta transparente

##### Insumos de cafetería:

- Café
- Azúcar
- Aromáticas
- Instacrem
- Vasos desechables
- Mezcladores

##### Insumos de Aseo:

- Sanpic
- Axió
- Jabón líquido para las manos
- Jabón en polvo 1ª
- Ambientador
- Limpiavidrios
- Límpido
- Paños lavar loza
- Papel higiénico Traperos
- Escobas
- Recogedor
- Guantes
- Bolsa para basura





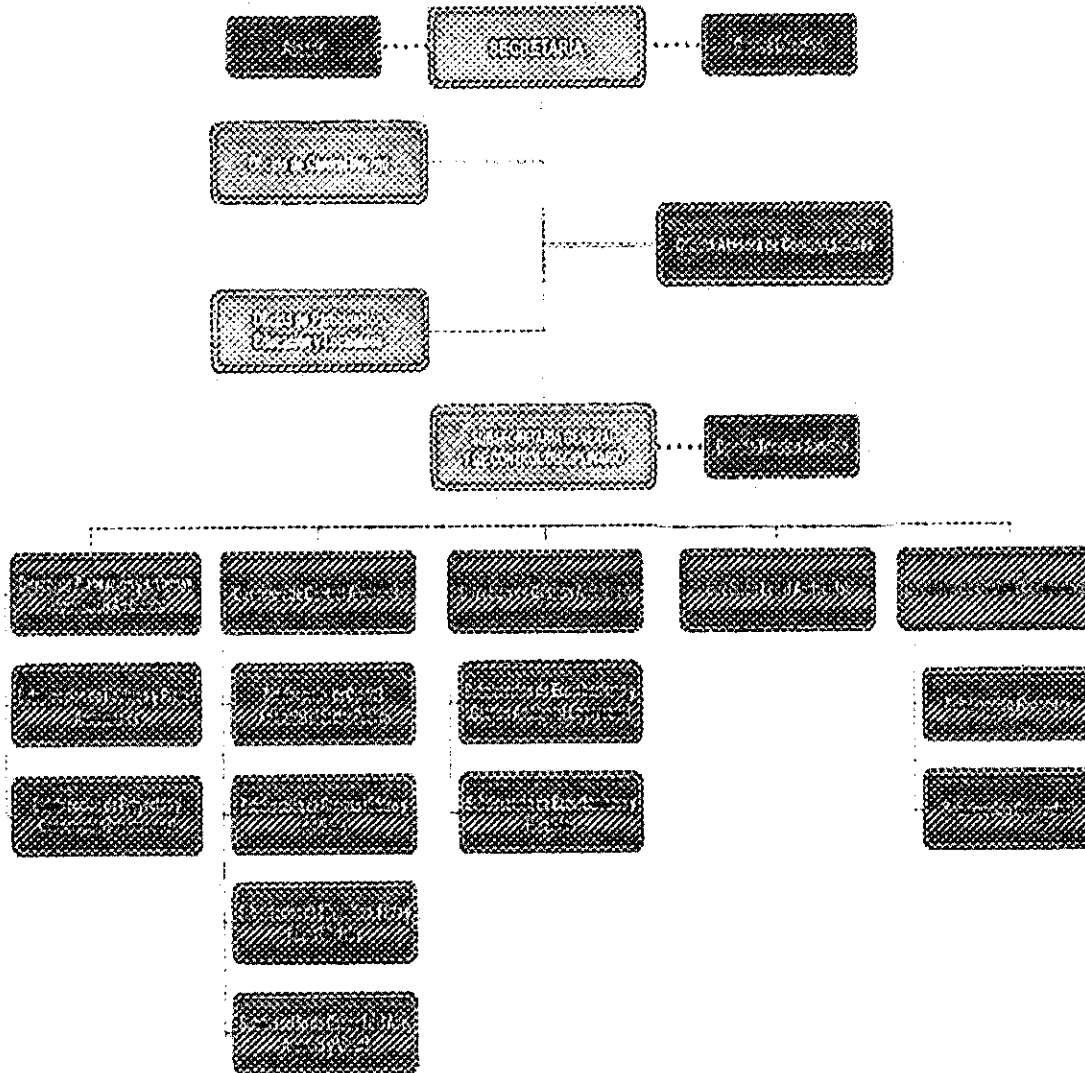
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Equipos utilizados:**

Computadores fijos  
Impresoras

Fotocopiadora  
Fax

**4.4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA:**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## 5. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

*La SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE en su calidad de Autoridad Ambiental del Distrito Capital, declara su compromiso de promocionar la salud y seguridad de los funcionarios y contratistas en su entorno laboral. Así como, el de los visitantes en sus instalaciones; por ello se establece que dichas condiciones son inherentes en las actividades de cada uno de los procesos, buscando evitar lesiones personales, daños a la propiedad e incidentes, y gestionado los factores de riesgo potenciales para enfermedades profesionales, cumpliendo la normatividad en materia de S&SO y otros requisitos aplicables, asignando recursos para S&SO, manteniendo y mejorando continuamente sus estándares en S&SO.*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## 6. PLANIFICACIÓN

### 6.1 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** de acuerdo a los resultados obtenidos del Panorama de Factores de Riesgo y las estadísticas de accidentalidad, enfermedad de origen profesional y ausentismo a realizado el siguiente análisis:

#### 6.1.1 Diagnóstico de las condiciones de trabajo

Esta información se obtuvo a través de la herramienta del panorama de factores de riesgo o matriz para la identificación de peligros; la cual se resume en una tabla donde se enuncia el factor de riesgo, la fuente generadora, el número de trabajadores expuestos, el tiempo de exposición, el grado de control y la priorización según sea el grado de riesgo.

En el anexo 1 se muestra la priorización de los factores de riesgo de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Conforme a la Estimación del Riesgo, las primeras acciones se encaminarán al control de aquellos que se encuentren como Riesgo Intolerable, luego el Riesgo Importante, después el Riesgo Moderado y finalmente el Riesgo Tolerable. (ver anexo Matrices de priorización de riesgo por Centro de trabajo)

#### 6.1.2 Diagnóstico de las condiciones de salud:

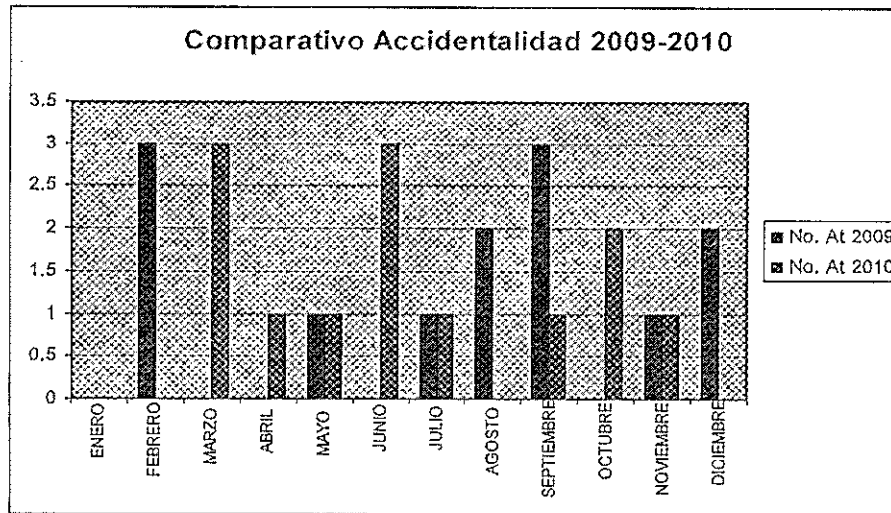
El diagnóstico de las condiciones de salud se obtiene de las estadísticas de accidentes de trabajo, ausentismo y enfermedades en general dadas por la administradora de riesgos SURA.

### FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD 2009-2010





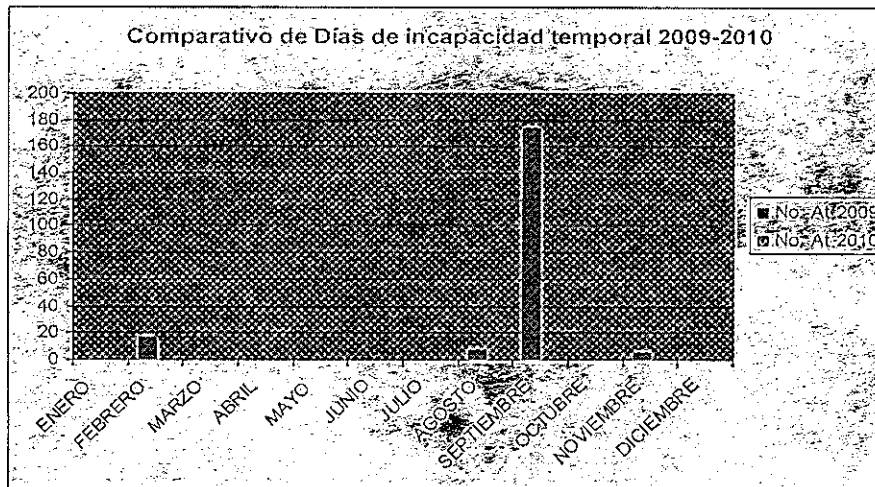
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Fuente: Diógenes ARP Sura 2010.

No se evidencia ninguna característica especial en la ocurrencia de los At por meses del año

### SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD 2009-2010



Fuente: Diógenes ARP Sura 2010.

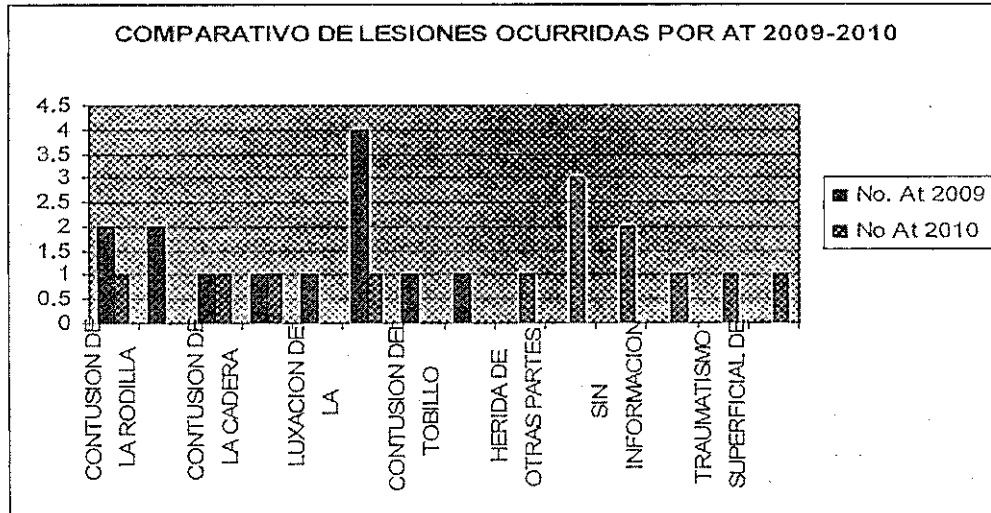
En el 2010 no se reporta severidad de los Accidentes, frente al 2009 que hubo 2 accidentes severos

### LESIONES MAS FRECUENTES POR ACCIDENTE DE TRABAJO



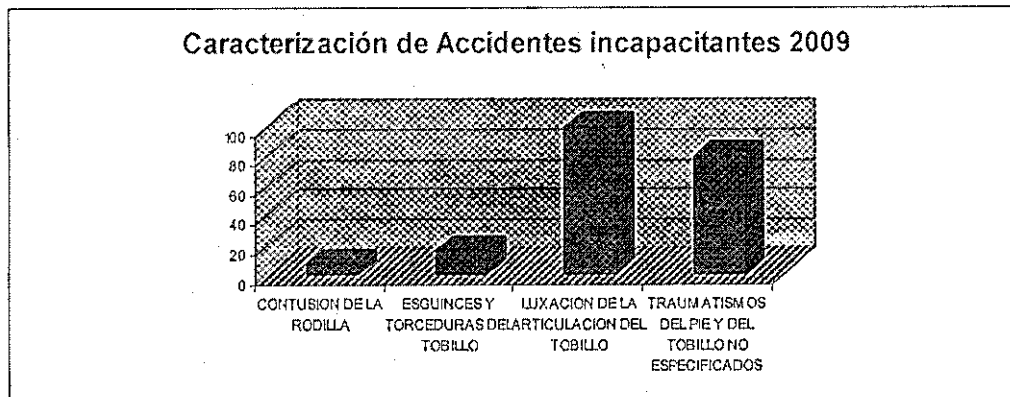


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE



Fuente: Diógenes ARP Sura 2010.

### CARACTERIZACION AT INCAPACITANTES 2009



Fuente: Diógenes ARP Sura 2010.

Nota: Datos suministrados por ARP SURA

Los diagnósticos de AT en la Secretaría Distrital de Ambiente fueron básicamente en el 2009, contusiones, esguinces, luxaciones y traumatismos de los cuales dos fueron severos. En el 2010 no hubo severidad y básicamente se presentaron contusiones y traumatismos menores.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

### 6.1.3 Diagnóstico mediante el auto reporte de las condiciones de trabajo

La SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE cuenta con un programa en el marco del PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA, denominado condiciones internas de trabajo en el cual los servidores cuentan con un procedimiento en el cual pueden reportar requerimientos sobre las condiciones del trabajo para el mejoramiento de los mismo y su posterior seguimiento. Los servidores pueden manifestar:

- a) Identificación de los riesgos a los que consideren, se encuentran expuestos – FACTOR DE RIESGO-.
- b) Descripción de las principales condiciones de su entorno que son molestas para desarrollar adecuadamente el trabajo –MOLESTIAS-.
- c) Sugerencias y recomendaciones para la modificación o control de las condiciones adversas –RECOMENDACIONES-.

### 6.1.4 Análisis Integral De Las Condiciones De Trabajo Y De Salud

De acuerdo a las estadísticas arrojadas de la accidentalidad en los años 2009 y 2010, se evidencia que las causas de accidentalidad se han presentado por caídas al mismo nivel, a partir de allí se debe incluir en el plan de salud ocupacional un proceso de capacitación orientado a incrementar los niveles de conciencia frente al riesgo.

## 7 REQUISITOS LEGALES

### Legislación y normas técnicas

Nombre	Tema	Proceso donde aplica	Responsable
Resolución 1016/1986 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en todo el país	Toda la organización	Coordinador de Salud Ocupacional
Resolución 2400/1979 Ministerio de Trabajo y	Estatuto de Seguridad Industrial (especificar los	Toda la planta	Jefes de área







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nombre	Tema	Proceso donde aplica	Responsable
Seguridad Social	títulos que aplican		
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Toda la organización	Jefes de área
Resolución 2013/1986 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Comité Paritario Salud Ocupacional	Toda la organización	Coordinador de Salud Ocupacional
Resolución 1401/2007	Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo	Toda la organización	Jefes de área, Coordinador de Salud Ocupacional, Copaso
Ley 962 de 2005 Ministerio del Interior y de Justicia	Reglamento de higiene y seguridad	Toda la organización	Coordinador de salud ocupacional
Resolución 2346/2007 Ministerio de la Protección Social	Exámenes Médicos Ocupacionales	Toda la organización	Coordinador de salud ocupacional
Decreto 614 de 1984 Ministerio de Trabajo	Copasos	Toda la organización	
Circular Conjunta 001/2004 Ministerio de la Protección Social Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Generalidades de contratistas		Coordinador de salud ocupacional
Decreto 1832 de 1994	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales	Toda la organización	Coordinador de salud ocupacional

## 8 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

### 8.1 ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS

8.1.1 ESTRUCTURA: La Secretaría Distrital de Ambiente ha establecido la responsabilidad en materia de Salud ocupacional a las siguientes personas:

Elemento del PSO	Secretario	Profesional de Salud ocupacional	Mandos Medios o jefes de área
Política y reglamento de Higiene y Seguridad	X	X	
Panorama de Factores de riesgo		X	X





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Normas legales que aplican		X	X
Objetivos y plan de salud ocupacional			
Entrenamiento y competencia			

### 8.1.2. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Las responsabilidades del coordinador del programa de salud ocupacional para SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE son:

- \* Coordinar, la elaboración del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- \* construir los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- \* Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- \* Gestionar los recursos para cumplir con el plan de salud ocupacional y hacer seguimiento a los indicadores..
- \* Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- \* Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y calcular las estadísticas de accidentalidad para la toma de decisiones.
- \* Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.

a) **Comité Paritario de Salud Ocupacional:** Se cuenta con un comité paritario de S.O activo y vigente.

b) **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial** (Ver documento anexo)

c) **Grupos de apoyo para el desarrollo del programa:** En la actualidad se esta conformando la brigada de emergencias (Ver Anexo)

## 9 ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA

Después de evaluar los objetivos planteados en el Programa de Salud Ocupacional se ha establecido según los siguientes contenidos el plan de entrenamiento para la entidad en materia de Salud Ocupacional:

- Política de salud ocupacional.
- Factores de riesgo propios de cada oficio y consecuencias reales y potenciales.
- Procedimientos de seguridad para la prevención y control de los riesgos prioritarios.
- Plan de salud ocupacional de cada período.
- Formas de participación para la prevención y control de los riesgos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## 10. CONTROL OPERACIONAL Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Paralelo a la intervención de los factores de riesgo prioritarios, la empresa llevará a cabo otras actividades relacionadas con el saneamiento básico, suministro de elementos de protección personal, hojas de seguridad de productos químicos, inspecciones, construcción de estándares de seguridad, mantenimiento preventivo, demarcación, entre otras actividades de prevención y control que demanden los riesgos propios de la actividad económica.

La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** ha establecido el Plan de Atención de emergencias y contiene los siguientes elementos, los cuales se encuentran en momento de actualización:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos.
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción.
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación y evaluación.

## 11. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** se han establecido el indicador de eficacia denominado AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL con el fin de evaluar y ajustar el plan de salud ocupacional y las acciones correctivas y preventivas con responsables y fechas de ejecución; por lo cual se hará comparativo de los indicadores de los años anteriores observando la tendencia del indicador durante un período de tiempo que incluya varios años.

## 12. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La **SECRETARIA DE AMBIENTE** <sup>Distrib</sup> mínimo cada año realizara la revisión de la ejecución del plan de salud ocupacional de la entidad los objetivos trazados para el presente año.

Para ello se debe tener en cuenta los resultados del indicador, el cumplimiento de los objetivos y planes propuestos, la administración de los recursos, las medidas tomadas por la ocurrencia de incidentes y accidentes, las enfermedades comunes o profesionales.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas las cuales deben ser registradas y comunicadas a los responsables con el fin de lograr la mejora continua del programa de Salud Ocupacional.

**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyecto: Jana Carvajal





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## 10. CONTROL OPERACIONAL Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Paralelo a la intervención de los factores de riesgo prioritarios, la empresa llevará a cabo otras actividades relacionadas con el saneamiento básico, suministro de elementos de protección personal, hojas de seguridad de productos químicos, inspecciones, construcción de estándares de seguridad, mantenimiento preventivo, demarcación, entre otras actividades de prevención y control que demanden los riesgos propios de la actividad económica.

La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** ha establecido el Plan de Atención de emergencias y contiene los siguientes elementos, los cuales se encuentran en momento de actualización:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos.
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción.
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación y evaluación.

## 11. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** se han establecido el indicador de eficacia denominado AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL con el fin de evaluar y ajustar el plan de salud ocupacional y las acciones correctivas y preventivas con responsables y fechas de ejecución; por lo cual se hará comparativo de los indicadores de los años anteriores observando la tendencia del indicador durante un período de tiempo que incluya varios años.

## 12. REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** mínimo cada año realizara la revisión de la ejecución del plan de salud ocupacional de la entidad los objetivos trazados para el presente año.

Para ello se debe tener en cuenta los resultados del indicador, el cumplimiento de los objetivos y planes propuestos, la administración de los recursos, las medidas tomadas por la ocurrencia de incidentes y accidentes, las enfermedades comunes o profesionales.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas las cuales deben ser registradas y comunicadas a los responsables con el fin de lograr la mejora continua del programa de Salud Ocupacional.

**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyecto: Jana Carvajal





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

## DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

### PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

2011



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## INTRODUCCION

El plan de salud ocupacional tiene como finalidad proteger, mejorar y mantener la salud física, mental, seguridad y ambiente de los funcionarios y contratistas dentro de la secretaria Distrital de Ambiente, buscando evitar las lesiones personales, daños a la propiedad, impacto socio ambiental, accidentes, incidentes y controlando la generación de enfermedades profesionales.

## FUNDAMENTO JURIDICO

- Decreto 614 de 1984
- Resolución 1016 de 2989
- Ley 100 de 1993
- Resolución 2400 del 1979
- Decreto 1835 de 1994
- Resolución 4059 de 1995

## DEFINICIONES BASICAS

- **SALUD OCUPACIONAL:** es una ciencia que busca proteger y mejorar la salud física, mental, social y espiritual de los trabajadores en sus puestos de trabajo, repercutiendo positivamente en la empresa.
- **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** Consiste en el diagnóstico, organización de las distintas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, y que deben ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma interdisciplinaria.
- **PLAN DE SALUD OCUPACIONAL:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, del Ministerio de Trabajo ( hoy de la Protección Social), el plan de salud ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a preservar y, mantener la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## OBJETIVOS DEL PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

### OBJETIVO GENERAL

Preservar, promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental, y social de los trabajadores a todos los niveles y por ende el "bienestar de toda la organización", haciendo de la salud ocupacional el motor generador del mismo, ciñéndose a las directrices trazadas por las normas legales vigentes en esta materia.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover las normas internas de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Priorizar y analizar los resultados arrojados de los diagnósticos de peligro de los trabajadores ( panoramas de factores de riesgo)para implementar medidas de control dentro de la entidad
- Implementar los sistemas de control requeridos de acuerdo al riesgo existente y al diagnóstico de condiciones de trabajo y de salud de la entidad.
- Diseñar e implementar herramientas estadísticas para la recopilación de los datos de accidentalidad y ausentismo de todos los funcionarios.
- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo en la entidad con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores a nivel individual y colectivo.
- Diseñar e implementar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo a todo nivel en la entidad.
- Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los funcionarios de la entidad.
- Diseñar e implementar estándares de seguridad para el manejo de riesgos, físicos, químicos, mecánicos, locativos y ergonómicos.
- Mantener actualizadas los diagnósticos de factores de riesgo de la entidad
- Diseñar los procedimientos en caminados a la investigación de incidentes y accidentes bajo la norma 1401 del 2007
- Realizar la investigación de los accidentes generados en el último año al igual que el año en curso, con el fin de cumplir con la legislación vigente y buscar las causas que han generado dichos eventos, para poder evitar que vuelvan a suceder.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## ALCANCE

Las disposiciones sobre salud ocupacional se aplicaran en todo lugar y clase de trabajo cualquiera que sea la forma jurídica y prestacional; así mismo la Secretaria regulara las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas

Todos los empleados, tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y trabajadores, estarán sujetos a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la salud ocupacional se establecen en este plan.

## RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA

El Artículo 24 del Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 2989 enuncian que los patronos o empleadores tienen como obligación:

1. Responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo
2. Comprobar ante las autoridades competentes de Salud Ocupacional, si fuere necesario mediante estudios evaluativos, que cumplen con las normas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial para la protección de la salud de los trabajadores.
3. Permitir la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional y auspiciar su participación en el desarrollo del Plan de salud Ocupacional.
4. Notificar obligatoriamente a las autoridades permanentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presenten
5. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes
6. Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la protección de los riesgos profesionales
7. Permitir que los representantes de los trabajadores participen en las visitas de inspección e investigación que practiquen las autoridades de Salud Ocupacional en los sitios de trabajo
8. Entregar a las autoridades competentes de Salud Ocupacional para su análisis las muestras de sustancias y materiales que utilicen, si se consideran peligrosas.
9. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos.

10. Designar una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requieren ejecución.

## INTERVENCION

Para el desarrollo del plan de salud ocupacional se tomo como base los subprogramas de salud ocupacional (Res 1016 de 1989) y los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente en su Política de Salud Ocupacional y Ambiente realizando la intervención de la siguiente manera:

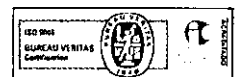
- Protección y mejora de la salud, seguridad de los funcionarios y contratistas
- Reducción de la ocurrencia de lesiones personales, daños a la propiedad, accidentes, incidentes y prevención de Enfermedades Profesionales
- Disminución de los riesgos que en materia de salud ocupacional afecten a los visitantes.
- Cumplimiento de la legislación actual colombiana que en materia de S.O y ambiente atañe a la entidad.

## AREAS DE INTERVENCION Y GESTIÓN

### 1. PLAN BASICO LEGAL

A través del cual se busca asegurar el cumplimiento básico legal en salud ocupacional, con las siguientes acciones.

- Conformación de comité paritario de salud ocupacional y realización de las reuniones de dicho comité.
- Plan de intervención a riesgos identificados en panorama de factores de riesgos
- Inducción en salud ocupacional- entrega de folleto -
- Actualización panorama de factores de riesgo aulas ambientales
- Realización de la Semana salud ocupacional
- Realización de investigaciones accidentes de trabajo en caso de presentarse





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## 2. PLAN EMERGENCIAS

Con esta área de intervención se espera contar con brigadas entrenadas en un nivel medio para enfrentar emergencias acorde a vulnerabilidad. A través de las siguientes acciones:

- Actualización de los planes de emergencias de las aulas ambientales
- Divulgación del plan emergencias en toda la secretaria
- Capacitación para brigadas desde el nivel básico hasta el intermedio
- Realización de dos simulacros de evacuación
- Adquirían de elementos para adecuar botiquines, extintores y elementos necesarios para el cumplimiento del plan de emergencia de cada dependencia

## 3. CERO Accidente de Trabajo

Identificar los focos de intervención para prevenir accidentes de trabajo, a través:

- Realización de inspecciones de seguridad
- Reporte de condiciones inseguras

## 4. EMPRESA SALUDABLE

Procurando disminuir las condiciones de riesgo que potencialmente causen posibles enfermedades profesionales

- Implementación del Sistema epidemiológico de Ergonomía, elaborado en el año 2010
- Intervención acorde a recomendaciones del Sistema epidemiológico de Ergonomía
- Implementación de las Pausas activas.

## 5. SATISFACCION Y GESTION HUMANA

A través de la identificación del nivel de riesgos psicosocial, proponiendo y apoyando intervención.

- Elaboración del diagnóstico de riesgo psicosocial con énfasis en clima organizacional, a través de la valoración del Clima Organizacional
- Elaboración e implementación del Plan de intervención acorde a hallazgos del diagnóstico





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

### CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2011

PRODUCTO	OBJETIVO ESPECÍFICO/ META / INDICADOR	TAREA	PERÍODO INICIAL	PERÍODO FINAL	RESPONSABLE (ARP SURA/ SDA)
PLAN BASICO LEGAL	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO BASICO LEGAL EN SALUD OCUPACIONAL	Conformación de COPASO	MARZO	MARZO	ARP/SDA
		Reunión de COPASO	MARZO A	NOVIEMBRE	ARP/SDA
		Plan de intervención a riesgos identificados en el PANORAMA DE FACTORES DE RIESGOS	MARZO A	NOVIEMBRE	ARP/SDA
		Inducción en salud ocupacional- ENTREGA DE FOLLETO -	ABRIL	ABRIL	ARP/SDA
		Actualización de PANORAMAS DE FACTORES DE RIESGO de las AULAS AMBIENTALES	ABRIL Y	MAYO	ARP/SDA
		Semana de salud ocupacional	JUNIO Y	SEPTIEMBRE	ARP/SDA
PLAN EMERGENCIAS	CONTAR CON BRIGADAS ENTRENADAS EN UN NIVEL MEDIO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS ACORDE A VULNERABILIDAD	Actualización de planes de emergencias de las aulas ambientales	ABRIL Y	MAYO	ARP/SDA
		Divulgación de los planes de emergencias	ABRIL Y	MAYO	ARP/SDA
		Capacitación de brigadas - integral	MARZO MAYO JULIO	SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	ARP/SDA
		Simulacros de evacuación	MAYO Y	OCTUBRE	ARP/SDA
CERO AT	IDENTIFICAR LOS FOCOS DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR AT	Reportes de condiciones inseguras	MARZO JUNIO	SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	ARP/SDA
EMPRESA SALUDABLE	DISMINUIR LAS CONDICIONES DE RIESGO QUE POTENCIALMENTE CAUSE ENFERMEDADES	Intervención acorde a recomendaciones SVE ERGONOMICO	MARZO A	NOVIEMBRE	ARP/SDA
		Pausas activas 1 vez por semana acorde a programación	MARZO A	NOVIEMBRE	ARP/SDA
SATISFACCION Y GESTION HUMANA	IDENTIFICAR EL NIVEL DE RIESGOS PSICOSOCIAL, PROPONIENDO Y APOYANDO INTERVENCIÓN.	Diagnostico de riesgo psicosocial con énfasis en clima organizacional	ABRIL	ABRIL	ARP/SDA
		Elaboración y actualización de BASES DE DATOS	MAYO	MAYO	ARP/SDA
		Plan de intervención acorde a hallazgo del diagnostico	ABRIL A	NOVIEMBRE	ARP/SDA
		Seguimiento a SVE	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	ARP/SDA

**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Directora de Gestion Corporativa

Proyecto: Jana Carvajal

